Año de 1967 Miércoles 23 de Agosto Núm. 101

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2339

Jefatura Provincial de Carreteras — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los p.k. 64,000 al 84,500 de la C.N. VI de Madrid a La Coruña». Término municipal de ITUERO Y LAMA.

Habiéndose aprobado el proyecto de «Ensanche y mejora del firme entre los p. k. 64,000 al 84,500 de la C. N. VI de Madrid a La Coruña», con fecha 19 de mayo de 1967, se inicia el correspondiente expediente de expropiación forzosa, sometiéndose a información pública por un plazo de quince (15) días hábiles la relación de propietarios afectados. Esta relación se publica en los términos previstos en el párrafo 2.° del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 56-2.° del Reglamento. En el mencionado plazo y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán las personas interesadas formular alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienés afectados por la urgente ocupación.

Se advierte que al estar incluido el proyecto que da motivo a esta expropiación en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segovia, 16 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

RELACION QUE SE CITA

N.° de finca	PROPIETARIOS	DOMICILIO	Clase finca	Superficie m2
	Margen derecha			
1	Coto de San Isidro	Madrid	Pastizal	2.750
2	Obras Públicas.			
	Margen izquierda			
3	Coto de San Isidro	Madrid	Pastizal	2.750

2298

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Jesús Gil Gil, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, Goya, 47, actuando en su propio nombre y derecho y como director propietario de Inmobiliaria Los Angeles, domiciliada igualmente en Madrid, calle Goya, 47, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la construcción de un embalse en el río Moros, con capacidad para un millón de metros cúbicos, a unos 700 metros aguas arriba del cruce de la carretera de Vegas de Matute a Otero de Herreros y en el término municipal de Vegas de Matute (Segovia), para abastecimiento de agua del complejo urbanístico residencial Los Angeles de San Rafael. La cantidad de agua solicitada es para un caudal máximo de 100 l/seg., así como la ocupación de terrenos de dominio público necesarias para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras que comprenden este proyecto son:

Presa.—Se trata de una presa de gravedad de perfil triangular con paramento aguas arriba vertical y el de aguas abajo con talud 0,8 y con una altura de 35 m. desde la cimentación. Sobre la coronación y el altud de aguas abajo se construirá un aliviadero de labio fijo con tres vanos y trampolines de lanzamiento.

En el interior de la presa se instalan dos desagües de fondo, uno de ellos con dos válvulas compuertas de 1 por 0,80 de ancho y otro de 1 metro de diámetro con válvula equilibrada y válvula compuerta. Más abajo en la cota 978, se sitúa un desagüe de fangos con una tubería de 50 centímetros de diámetro.

En el interior de la presa se sitúa unas galerías de visita y taludes de drenaje convenientemente dispuestos.

Embalse.—El embalse tendrá una capacidad de un millón de metros cúbicos a la cota de máximo embalse normal que es la 1005 siendo entonces la superficie del agua de 13 hectáreas.

Estación de Bombeo.—Con toma en la tubería del desagüe circular de 1 metro de diámetro, se lleva una conducción por las galerías de visita hasta un ensanchamiento de la misma, en donde se sitúan dos bombas de 50 litros por segundo cada una.

Utilidad pública.—El peticionario solicita la declaración de utilidad pública de las obras, acompañando la relación de bienes afectados por las mismas, que más abajo se describen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el R. Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, Valladolid, formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, lo que se efectuará en horas hábiles de despacho. Al mismo tiempo se hace saber que, no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se presenten fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 10 de agosto de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Diaz-Caneja.

RELACION QUE SE CITA

Propietario	Superficie
Ayuntamiento de Vegas de Matute....................	1.075 m2. (Cerrada)
Idem..	800 m2. en línea longitudinal.
Firma Comercial I. R. H. F. O. S. A..............	225 m2.
Idem..	800 m2.
D. Antonio Sanz y Allas..........................	900 m2.
Herederos de don Dimas García....................	1.180 m2.
Herederos de Francisca Antón.....................	900 m2.
D.ª Nieves Cubo de Diego.........................	600 m2.
D. Victor Sanz Allas.............................	600 m2.
Sociedad I. R. H. F. O. S. A.....................	7.800 m2.

2239

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Collado Hermoso (Segovia), como representante de los regantes de dicho pueblo, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por el Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Pironcillo en término municipal de Collado Hermoso, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada previamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Collado Hermoso o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.149).

Valladolid, 5 de agosto de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

2292

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año 1965 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA CATASTRADA

Término municipal de Membibre de la Hoz

Don Victorio Lázaro Cabrero, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1965 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio,

cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 10 de enero de 1967 he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos.—Valoración deducidas cargas

1.—Blas Izquierdo Rojo.

Una finca en el término de Membibre de la Hoz, al sitio de la Cruz, polígono 4, parcela 212, de caber 44 áreas 80 centiáreas; linda N., Francisco Izquierdo; S., Eutiquio Acebes; E., camino Canalejas, y O., Librada Rojo.—Débitos, 128,08 pesetas.—Valoración, 1.237,60 pesetas.

2.—Pilar Moreno Peña.

Una finca a la Cruz, polígono 5, parcela 75, de caber 36 áreas 40 centiáreas; linda N., Teodosia Arévalo; S., Julián Alonso; E., Josefa Rodrígo, y O., camino.—Débitos, 78 pesetas. Valoración, 713,40 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Cuéllar, 29 de julio de 1967.—El Agente, *V. Lázaro.*

2292

EDICTO

Año 1965 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA CATASTRADA

Término municipal de Vegafría

Don Victorio Lázaro Cabrero, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1965 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 10 de enero de 1967 he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos—Valoración deducidas cargas

1.—Lorenzo Acebes García.

Una finca en el término municipal de Vegafría, al sitio de Carralombrada, polígono 1, parcela 227. de caber 22 áreas 60 centiáreas; linda N., Anatolia Valentín; S., Fausta Nuñez; E., Juana Gómez, y O., Domingo Cantalejo.—Débitos, 191,19 pesetas.—Valoración, 1.039,60 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Cuéllar 29 de julio de 1967.—El Agente, *V. Lázaro.*

Administración de Justicia

2358

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 11 de Madrid

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte de don Juan Moreno Victoria, natural de Estebanvela (Segovia), nacido el 24 de noviembre de 1891, hijo de Pedro y Manuela, difuntos, que falleció en Madrid el 17 de diciembre último, en estado de soltero, sin dejar descendencia ni haber otorgado disposición alguna testamentaria y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del expresado señor, que sus hermanos de doble vínculo M.ª Angeles e Ignacia, y que sus hermanos de padre, Máximo, Simeón, Benjamín y Vicente Moreno Victoria; y que sus sobrinos Manuel, Pedro, Luis, María Pilar, Purificación, Benito y Emilio Moreno García, hijos de don Benito Moreno Victoria, Lorenza, Fernando y Pedro Moreno Alonso, en representación de su padre don Antonio Moreno Victoria; Pedro, Martín, Susana, María Angeles y Jaime Moreno Arcelay, estos en representación de su padre Pedro Moreno Victoria; Celestino y María Carmen Eguren Moreno, en representación de su madre Pía Moreno Victoria; y María Encarnación y Eugenio García Moreno, éstos en representación de su madre Angela Moreno Victoria, para que aquellos que se crean con igual o mejor derecho que los nombrados comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia número 1! de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración herederos de dicho causante.

Dado en Madrid y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, a once de agosto de 1967.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2359

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Riaza

Cédula de citación

En virtud de tenerlo así acordado Su Señoría por resolución de esta fecha en las diligencias preparatorias penales que se instruyen en este Juzgado con el número 27/1967, por accidente de circulación ocurrido el 16 del actual en el km. 133,350 de la carretera Madrid-Irún y del que resultaron con daños el turismo marca «Chevrolet», matricula (B) 76. CX.7, y el camión marca «Ford» matricula M-290.816; se cita por medio de la presente cédula a los súbditos de nacionalidad belga Mr. Georges Gauthier y Marie G. V. Gauthier, propietario y conductora, respectivamente, del turismo reseñado, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción el día veintiocho de los corrientes a las doce horas de su mañana, a fin de hacerles el ofrecimiento de las acciones del procedimiento y para que manifiesten el domicilio social en España de la Compañía Aseguradora del Turismo; previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en Riaza, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Oficial en funciones de Secretario, Felipe Sanz.

CONCURSOS

2352

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Concurso

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la apertura de los pliegos que se presenten al concurso de contratación de una música para amenizar las fiestas titulares de este pueblo en el presente año.

Será objeto de contrato una música compuesta por cinco profesores incluido su Director, que deberá actuar los días 30 de septiembre por la tarde y 1 y 2 de octubre próximo, respectivamente.

Las proposiciones que suscriban los Directores de orquesta, o sus representantes se harán por el sistema de pliegos cerrados con el reintegro correspondiente y ajustados al modelo que al final se inserta, debiendo ser presentados en la Secretaría municipal, todos los días laborables durante las horas de oficina de once o trece hasta el anterior al señalado para el concurso, acompañando resguardo de haber constituido previamente la garantía de 500 pesetas.

En el acto de apertura de plicas la Mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas o artísticas que concurran.

En el caso de quedar desierto el concurso, tendrá lugar el segundo a los tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que debía celebrarse el primero a la misma hora y condiciones.

Regirá para este concurso el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal en la que se facilitarán a los proponentes cuantos datos y antecedentes soliciten.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con D. N. I. número ..., en representación de ..., enterado del Concurso anunciado en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia núm. ... del día ..., ofrece al Ayuntamiento de Fuenterrebollo la actuación de la orquesta denominada ..., durante las fiestas titulares del presente año, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción al pliego de condiciones formulado para este concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Fuenterrebollo a 17 de agosto de 1967.—El Alcalde, Alejandro Fisac.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2351

Ayuntamiento de Matabuena

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso acordado para contratación de una orquesta de música que amenice las fiestas de Nuestra Señora del Carmen, en el año actual, queda expuesto al público, por término de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Matabuena 17 de agosto de 1967.—El Alcalde, José Luis Gómez.

2354

Valdevacas y Guijar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativo que con el de facultativos del proyecto han de regir en la subasta pública para la ejecución de obras de construcción de Casa Consistorial, por el presente se pone de manifiesto que queda expuesto al público en la Secretaría municipal a efectos de oir reclamaciones, durante el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Valdevacas y Guijar, 17 de agosto de 1967.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

2335

FUENTIDUEÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fuentidueña, 14 de agosto de 1967. El Alcalde, Bonifacio Palomar.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CALABAZAS 2336
DURATÓN 2342
COLLADO HERMOSO 2343
VALDEVACAS DE MONTEJO 2349
CASTROSERRACIN 2366
CUBILLO 2369
GRADO DEL PICO 2370
SANTIBAÑEZ DE AYLLON 2371

2348

ANAYA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1966, con todos los justificantes, y el dictamen de la C. de Heciendа cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Anaya, 16 de agosto de 1967.—El Alcalde, L. Redondo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

GARCILLAN 2368

2365

LASTRAS DEL POZO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público para general conocimiento que aprobadas de forma provisional las cuentas municipales del ejercicio de 1966 se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento con los justificantes que las integran, por término de quince días hábiles a partir del anuncio inserto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más pueden formularse contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lastras del Pozo, 17 de agosto de 1967.—El Alcalde, Julián Llorente.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8